



DECRETO LLAMA A PROPUESTA
PÚBLICA ID 2322-156-LP12
"CONSTRUCCIÓN RELLENO
SANITARIO PROVINCIA DE HUASCO".

VALLENAR, Junio 05 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 3252/

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2907 de fecha 17 de Mayo de 2012, que aprueba convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE HUASCO".
- 2.- El Memo. Interno N° 08 de fecha 17 de Mayo de 2012, de Jefe Depto. Gestión de Proyectos.
- 3.- El Ord. N° 1179 de fecha 23 de Mayo de 2012 de Alcalde (s) de la Comuna.
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-156-LP12 "CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE HUASCO".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-156-LP12 "CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE HUASCO".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-156-LP12 "CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO DE LA PROVINCIA DE HUASCO" en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 28 de Junio de 2012 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 28 de Junio 2012 a las 16:30 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Vallenar.




6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, al Director de Obras Municipales, al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a la Directora de Asesoría Jurídica, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, al Director de Obras Municipales, a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a la Directora de Asesoría Jurídica, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
 - Contraloría Regional de Atacama
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 - Dirección de Obras Municipales
 - Encargada Licitaciones
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Arch. Of. de Partes _____ /
- KZR/NFR/CCS/EPF/JEA/HAC/fle.